

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.3

23 de enero de 1995

Distribución especial

(95-0083)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>COMUNIDAD EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión de las Comunidades Europeas
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Terminales RDSI con acceso a velocidad básica
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Red Digital de Servicios Integrados (RDSI); prescripciones en materia de conexión a una RDSI de los equipos terminales de acceso básico (TBR 3) Nº páginas: 724
6.	Descripción del contenido: Características técnica de los equipos terminales capaces de conectarse a una interfaz con un punto de referencia T, o S & T coincidente, en una interfaz con una red pública de telecomunicaciones en tanto que punto básico de acceso a la RDSI.
7.	Objetivo y razón de ser: Véase el punto 6, <i>supra</i>
8.	Documentos pertinentes: Directiva 91/263/CEE del Consejo (Diario Oficial L128) TBR 3
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Septiembre de 1995
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 31 de mayo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: DG III-A-1